MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de octubre de 2016.

Señora:
Lic. Aracelis A. Rodas Alcaraz
ARA Consultoría
Dirección: Vapor Cué N° 327 esq. Itá Yvaté. (Lambaré)
Teléfono: (021) 905-228 / 0981-125- 381
Email: ara_consultoria@hotmail.com
Asunción – Paraguay
Presente:

REF. CONTRATACION DIRECTA - PAYSRI BID "SERVICIO DE CONSULTORÍA INSTITUCIONAL Y DE REVISIÓN DE PROYECTOS". ID N°

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., con relación a la CONTRATACION DIRECTA - PAYSRI BID "SERVICIO DE CONSULTORÍA INSTITUCIONAL Y DE REVISIÓN DE PROYECTOS". ID N° 316882, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1092/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Firma Ara Consultoría para la realización del Servicio correspondiente, según el siguiente detalle:

N°	Firma	Monto Total Gs.
1	Ara Consultoría	264.000.000.-

Del mismo modo, por medio de la presente, le invitamos a formalizar el respectivo contrato, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, la firma deberá presentar para la firma del contrato respectivo, por medio de una Nota, los siguientes documentos originales o copias autenticadas por escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registro Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y Constancia de le Entidad Bancaria,

Asimismo, le recordamos que deberán presentar póliza de desempeño profesional con una cobertura mínima del 10% del monto del contrato, que deberá ser presentado por el Consultor dentro de los 10(diez) días corridos siguientes a la suscripción del contrato. La vigencia de esta póliza será como mínimo de 10 (meses).

A los efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO".

Atentamente,

SE ADJUNTA
- Copia de la Resolución N° 1.092/2016

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · S3 ·

Sub Unidad Operativa - S3
Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary
Teléf.: (021) 448-408
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso